ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETAS

CONTRATO No. _____

DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO LUN. A VIERNES
DE_____A_____HRS. SAB. DE_____ A _____

ARRENDADOR		
NOMBRE	**<<NOMBRE DEL PROVEEDOR>>**	
DOMICILIO:	**<<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>**	
R. F. C.:	**<<RFC>>**	
TELEFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	SIEM:

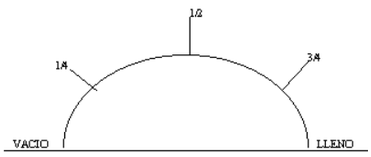
ARRENDATARIO

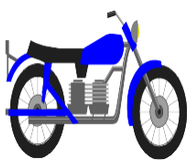
NOMBRE:_____R. F. C.: _____
DOMICILIO:_____TELEFONO:_____CORREO ELECTRONICO _____
FECHA DE SALIDA:_____HORA: _____
FECHA DE ENTREGA:_____HORA: _____
DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____
RENTA POR DIA () RENTA POR SEMANA () RENTA POR MES () RENTA POR KILOMETRO ()

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONDUCTORES:
1.-_____LIC. DE CONDUCIR: _____
2.-_____LIC. DE CONDUCIR: _____
MARCA:_____MODELO._____VERSIÓN O TIPO: _____
No. DE SERIE._____PLACAS. _____

GASOLINA DE ENTRADA. ¼, 2/4, ¾, 4/4 GASOLINA DE SALIDA. ¼, 2/4, ¾, 4/4

KILOMETRAJE DE SALIDA._____ UNIDAD DE REPUESTO: _____
KILOMETRAJE DE ENTRADA:_____KM. DE UNIDAD DE REPUESTO: _____
KILOMETRAJE DE RECORRIDO: _____
KILOMETRAJE INCLUIDO POR DIA: _____
KILOMETRAJE EXCEDIDO: _____
COSTO POR KILÓMETRO EXCEDIDO: _____







NIVEL DE GASOLINA DEL TANQUE: |_____|_____|
VACIO LLENO

NIVEL DE ACEITE |_ _|_ _|___|_ _|
VACIO LLENO

INVENTARIO:	SI	NO	ROTO O DAÑADO
ESPEJOS			
ASIENTO			
FARO DELANTERO			
LUZ DE FARO TRASERO			
DIRECCIONALES			
MOLDURAS COMPLETAS			
TAPON DE GASOLINA			
CLAXON			
TAPON DE ACEITE			
BATERIA			
LLAVES			
CASCO			

LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES:

ASPECTOS MECÁNICOS_____

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA AL ARRENDATARIO Y QUE AVALA LA LEGALIDAD DE LA MOTOCICLETA ARRENDADO: _____
ASEGURADORA_____
COBERTURA_____

COSTO DE RENTA POR	$	M.N
COSTO DE RENTA POR KILOMETRO	$	M.N
COBRO DE KILÓMETROS EXCEDIDOS	$	M.N
CUOTA DE PROTECCION (SEGURO)	$	M.N
CARGO POR TRASLADO DE LA MOTOCICLETA	$	M.N
CARGO POR DUPLICADO DE LLAVES	$	M.N
ANTICIPO	$	M.N
SUBTOTAL	$	M.N
I. V. A.	$	M.N
MONTO TOTAL A PAGAR	$	M.N

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <<NOMBRE DEL PROVEEDOR>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL ARRENDATARIO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES". AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

a) Arrendador.- Persona física o moral que otorga el uso y goce temporal de la motocicleta a cambio de un precio cierto y determinado.

b) Arrendatario.- Persona física o moral que adquiere del Arrendador la motocicleta para su uso y goce temporal a cambio del pago de un precio cierto y determinado.

c) Carátula.- Cuadro informativo que precisa las características de la motocicleta, su estado actual, así como el desglose del costo del arrendamiento objeto del presente Contrato.

d) Motocicleta.- Vehículo automotor de dos o más ruedas de procedencia nacional o extranjera, destinado al transporte terrestre de personas que el Arrendador pone a disposición del Arrendatario para su uso y goce temporal.

DECLARACIONES

I. Declara el Arrendador que:

a) **En caso de Persona Moral:** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic._____ Notario Público número_____, en_____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de_____bajo el número_____, de fecha_____, y que el(a)_____en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha_____, otorgada ante la fe del (la) Lic._____, Notario Público número _____ del_____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número_____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

a) **En caso de Persona Física:** Es una persona física de nacionalidad _____ con capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.

b) (En caso de persona moral) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de_____, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.

c) Su domicilio se encuentra ubicado en **<<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **<<RFC>>**, y cuenta con registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM _____.

e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el presente Contrato.

f) Cumple con las licencias, permisos, avisos, certificados y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.

g) Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar servicios de orientación, señala el domicilio ubicado en_____, teléfono _____ y correo electrónico_____, con un horario de atención de_____horas a_____horas.

h) Informó al arrendatario el monto total a pagar por la operación de arrendamiento, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables para la operación de este contrato.

II. Declara el Arrendatario que:

1. En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad_____y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente Contrato.

a) En caso de persona moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____Notario Público número_____, en_____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de_____bajo el número_____, de fecha _____, y que el(a)_____en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha_, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del_____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

b) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle_____, número_____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____,_____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d) Su correo electrónico es _____.

En virtud de las Declaraciones anteriores, Las partes convienen en obligarse conforme a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.- Las Partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es el arrendamiento de la Motocicleta; por lo que Arrendador se obliga a poner a disposición del Arrendatario la Motocicleta para su uso y goce dentro del término establecido en el presente Contrato y el Arrendatario en consecuencia, se obliga a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato es el arrendamiento de la Motocicleta, cuyas características y costos se señalan en la Carátula que forma parte integrante del presente Contrato. El arrendador se obliga a no exigir al arrendatario el cobro de ningún cargo que no se encuentre determinado en el presente contrato.

TERCERA.- ENTREGA DE LA MOTOCICLETA.- El arrendador entrega en arrendamiento al Arrendatario la Motocicleta objeto de este Contrato, la cual se destinará única y exclusivamente al transporte del Arrendatario y sus acompañantes, y sólo podrá ser manejado por el Arrendatario o por el conductor o conductores que se señalen en el presente Contrato y autorice el Arrendador, obligándose el Arrendatario a que ninguna otra persona que no se encuentre señalada en el presente Contrato haga uso de la Motocicleta arrendada. Asimismo, el Arrendatario recibe, salvo defectos ocultos o vicios ocultos, la motocicleta de referencia y se obliga a pagar al Arrendador en la fecha estipulada en el presente Contrato,

el costo total del Arrendamiento, así como del o los faltantes de accesorios y partes de la Motocicleta que recibe en el momento de la entrega de la misma.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Contrato está señalada en la Carátula de este contrato y no se podrá considerar prorrogado por ninguna de las Partes, sin que aparezca constante la voluntad de las mismas, en un nuevo contrato de arrendamiento.

QUINTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA MOTOCICLETA.- La Motocicleta se encuentra en las condiciones mecánicas establecidas en la Carátula del presente Contrato, con el contador de kilometraje sellado y en condiciones normales de uso, con sus accesorios completos. Las características, condiciones, refacciones y documentos generales de la Motocicleta que el Arrendador entrega a la firma del presente Contrato al Arrendatario, se encuentran descritas en la Carátula del presente contrato el cual forma parte integrante del mismo.

SEXTA.- COSTO DEL ARRENDAMIENTO.- El Arrendatario pagará como precio del arrendamiento de la Motocicleta el estipulado en la Carátula del presente Contrato, al contado, tarjeta bancaria o cualquier otra forma de pago que acepte el Arrendador, en el domicilio del Arrendador o en las sucursales con que cuente éste último haciéndolo del conocimiento al Arrendatario de manera escrita a la firma del presente Contrato.

El precio total del arrendamiento se calculará tomando en cuenta el costo por renta diaria o por kilometraje, de acuerdo a lo pactado por las Partes en la Carátula del contrato y la misma correrá desde el momento en que se firma este Contrato y a la entrega de la Motocicleta arrendada, en virtud de estar el Arrendatario, desde este momento, en plena posesión de la Motocicleta y hasta la fecha en que la reciba en devolución, a la entera satisfacción del Arrendador.

SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA MOTOCICLETA.- El Arrendatario se obliga a entregar en devolución la Motocicleta arrendada con el sólo desgaste del uso normal y moderado, precisamente en la fecha y la hora convenida en el domicilio del Arrendador en que se hubiere pactado la devolución, conforme a los datos establecidos en la Carátula del presente contrato. De tal manera que la Motocicleta no sufra mayor deterioro de su utilización en condiciones normales.

En caso de que la Motocicleta no fuera devuelta en el lugar señalado en este Contrato, el Arrendatario deberá obtener, previamente a esa devolución, la autorización del Arrendador y, en todo caso, pagará el importe de la renta correspondiente al tiempo que resulte en trasladar la Motocicleta al domicilio del Arrendador donde fue entregada la Motocicleta, más los gastos justificados comprobables que se empleen en dicho traslado, aplicándose, en todo caso, la tarifa preestablecida en la Carátula del presente Contrato.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA MOTOCICLETA.- En caso de que el Arrendador tuviera que ejercer algún derecho, judicialmente, para obtener el pago de las prestaciones debidas por el Arrendatario, o bien obtener la devolución de la Motocicleta cuando legalmente así proceda, el Arrendador podrá optar por seguir el procedimiento señalado en los artículos 443 fracción IV, 449, 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y concordantes en los diferentes estados, a efecto de obtener dentro de la vía ejecutiva, el pago de las prestaciones a que se hace referencia anteriormente, y/o la devolución de la Motocicleta o por el procedimiento que corresponda en contra del Arrendatario, en la vía penal, en caso de retención o disposición indebida de la Motocicleta arrendada objeto del presente Contrato.

NOVENA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA.- El Arrendatario entregará en las oficinas del Arrendador un depósito por la suma indicada en la Carátula de este Contrato, en garantía del cumplimiento fiel y puntual de todas y cada una de sus obligaciones contraídas en el presente Contrato. El Arrendador expedirá un recibo por concepto del depósito, que contendrá cuando menos el nombre o razón social de la misma, fecha, importe del depósito, nombre y firma de la persona que lo recibe y que servirá de comprobante, para que una vez terminado el arrendamiento objeto del presente, sea devuelto o bien, dicho depósito se aplique como pago del saldo si lo hubiere.

El Arrendatario faculta de manera expresa al Arrendador para que disponga total o parcialmente del depósito antes mencionado para cobrarse previa comprobación de ello, las prestaciones estipuladas, la reposición de faltantes y la reparación de desperfectos, en la

inteligencia de que si el depósito resultase insuficiente para cubrir las sumas adeudadas el Arrendador podrá reclamar el pago judicialmente.

DÉCIMA.- LIMITES DE TERRITORIO PARA EL USO DE LA MOTOCICLETA.- La Motocicleta arrendada no podrá salir de los límites del territorio de la República Mexicana, sin el previo consentimiento que, por escrito, en su caso, deberá otorgar el Arrendador, estando facultado en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente Cláusula, a obtener la posesión de la motocicleta de inmediato, en las condiciones y estado en que se localice, siendo causa de incumplimiento y rescisión del presente Contrato, siendo el Arrendatario, responsable de los gastos que se generen por la recuperación de la Motocicleta.

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Son obligaciones del Arrendatario:

a) A realizar el pago del arrendamiento de la Motocicleta en la forma y tiempo convenidos en el presente Contrato.

b) A responder de los perjuicios que la Motocicleta sufra por su culpa o negligencia.

c) A servirse de la Motocicleta solamente para el uso convenido en el presente Contrato.

d) Conducir, en todo caso la motocicleta arrendada, al amparo de la licencia respectiva, otorgada por las vías legales y las autoridades competentes, respetando los reglamentos y leyes de tránsito federal, estatal o local.

e) B) No manejar la motocicleta en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.

f) No hacer uso de la motocicleta en forma lucrativa ni subarrendarla.

g) Revisar en forma periódica, razonable, los niveles de aceite en el motor, líquido de frenos y revisar la presión del aire de los neumáticos de la Motocicleta.

h) Mantener la Motocicleta en un lugar protegido y vigilado cuando se deje estacionada.

i) No participar con la Motocicleta, directamente o indirectamente, en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.

j) No conducir la Motocicleta en brechas o caminos no pavimentados, respondiendo, en su caso por los daños causados a la misma.

k) No transportar en el interior de la Motocicleta materiales explosivos o inflamables, drogas o estupefacientes aún en el caso de que dicho transporte fuera hecho dentro de las normas legales.

l) Pagar el importe de las sanciones que le fueran impuestas por violación a los reglamentos de tránsito o cualquier otra reglamentación pudiéndose efectuar, por parte del Arrendador, el cobro de esos cargos, en el mismo momento en que se cubra el importe de la renta correspondiente y las demás prestaciones, o posteriormente.

m) No utilizar la Motocicleta en forma diferente a lo indicado en el presente Contrato, así como no realizar reparación alguna, salvo autorización previa del Arrendador, debiendo avisar inmediatamente al teléfono _____ y se solucionará el problema inmediatamente, compensando el tiempo que no se tuvo en uso y entregando otra Motocicleta de las mismas características a la arrendada.

n) En general no utilizar la Motocicleta en forma diferente o con fines distintos de los estipulados en el presente Contrato, y responsabilizarse de la posesión de la misma.

o) En caso de pinchadura de neumático, no conducir la Motocicleta en esas condiciones, abordar un taxi y el Arrendador le compensará el tiempo.

p) Por así indicarlo el reglamento de tránsito, deberá usar el casco de protección todo el tiempo en que use la motocicleta y seguir las indicaciones de tránsito correspondientes.

Son obligaciones del Arrendador:

a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.

b) Entregar al Arrendatario la Motocicleta en estado de servir para el uso convenido.

c) A no estorbar de manera alguna el uso de la Motocicleta arrendada.

d) A garantizar el uso o goce de la Motocicleta por el tiempo establecido en este Contrato.

e) A responder de los daños y perjuicios que sufra el Arrendatario por los defectos o vicios ocultos de la Motocicleta, anteriores al Arrendamiento.

f) Entregar la Motocicleta a la firma del presente Contrato.

g) Responder de los vicios o defectos de la Motocicleta que impidan el uso de la misma.

h) Entregar el manual de uso de la Motocicleta a la firma del presente Contrato.

i) En caso de que el Arrendatario no pueda hacer uso de la Motocicleta por fallas o vicios ocultos, deberá de solucionar el problema, compensando el tiempo que no se tuvo en uso y entregando otra Motocicleta de las mismas características a la arrendada.

j) Recibir la Motocicleta en la fecha establecida, entregando el comprobante correspondiente al Arrendatario.

k) No hacer cobro alguno por otro concepto no establecido en el presente Contrato.

DECIMA SEGUNDA.- DAÑOS A TERCEROS.- El Arrendatario responderá de conformidad con las disposiciones legales por daños a terceros, por los daños a las personas o cosas que se transporte en la motocicleta, así como por los daños que sufra la Motocicleta en el tiempo que el mismo se encuentre en posesión física o legal del Arrendatario.

DECIMA TERCERA.- DAÑO DE LA MOTOCICLETA.- Si durante la vigencia del presente Contrato, la Motocicleta objeto del presente Contrato sufriera algún daño o siniestro, daño causado por caso fortuito o robo total, el Arrendatario deberá dar aviso el mismo día que tenga conocimiento del hecho, tanto al Arrendador, como a las autoridades competentes que deban conocerlos, el retardo en el aviso se considera incumplimiento del presente Contrato y genera al Arrendatario la responsabilidad de indemnizar los daños que el Arrendador haya sufrido por causa de dicho retardo.

De ocurrir algún desperfecto mecánico o eléctrico a la motocicleta o la perdida de las llaves de la misma, el Arrendatario deberá comunicar ese hecho dentro de las dos primeras horas siguientes al Arrendador subsistiendo en todo caso las responsabilidades a cargo del Arrendatario en caso de que el desperfecto haya sido originado por algún acto que le sea imputable, tal como golpe, sobrecarga, uso anormal de la Motocicleta.

En este caso el Arrendador está obligado a sustituirle al Arrendatario dicha Motocicleta por otra en buen estado de uso dentro de las dos horas posteriores al momento de que el Arrendatario haya hecho saber su descompostura siempre que la Motocicleta se encuentre en la localidad donde se ubica el domicilio del Arrendador y de bonificar en el cobro por la renta, el tiempo que el Arrendatario no haya podido utilizar la Motocicleta por la descompostura no imputable a él, tomando en consideración la renta diaria o por kilometraje, según se haya pactado en la Carátula del presente Contrato

Para el caso de extravío de las llaves el Arrendador le hará llegar al Arrendatario un duplicado de las mismas dentro de las dos horas siguientes al momento de ser informado de su extravío, siempre que la Motocicleta se encuentre también en la misma localidad donde se ubica el domicilio del Arrendador, aplicándose un cargo por tal concepto el cual se señala en la Carátula de este Contrato.

En el caso de que exista imputabilidad del Arrendatario por daños a personas o cosas, daños de la propia motocicleta arrendada y/o daños sufridos por personas que viajen a bordo de la misma, así como robo total de la motocicleta, el Arrendatario podrá evitar esa responsabilidad, cubriendo una cuota de protección cuyo importe está señalado en la Carátula de este Contrato

DECIMA CUARTA.- ROBO DE LA MOTOCICLETA.- La responsabilidad del Arrendatario por causas imputables al mismo, independientemente de lo estipulado en el presente Contrato, en caso de robo total queda fijada en la cantidad que se marque con respecto a la Motocicleta arrendada, valor de venta, en la publicación denominada "GUIA EBC" (cuyos datos son tomados como base por las compañías aseguradoras) a la fecha del siniestro, que será el equivalente al valor de la Motocicleta; y en caso de colisiones o derraparse, la cantidad que arroje el avalúo verificado por agencia autorizada de la marca respectiva.

DÉCIMA QUINTA.- OBJETOS PERSONALES OLVIDADOS.- El Arrendador no es responsable de objetos personales olvidados por el Arrendatario dentro de la Motocicleta, ni en su domicilio, ni del daño o del demérito que pudieren sufrir al ser transportados en la Motocicleta.

DECIMA SEXTA.- ARRENDAMIENTO POR KILOMETRAJE.- En caso de que el Arrendatario haya contratado el arrendamiento de la Motocicleta por kilómetros recorridos, estos se determinarán por la lectura del dispositivo registrador de kilometraje (odómetro) instalado de fábrica en la Motocicleta, quedando estipulado que sí, durante el término del arrendamiento, sobreviniere algún desperfecto o la rotura de los protectores de dicho registrador de kilometraje por culpa del Arrendatario, las Partes convienen en que la renta se calculará tomando en cuenta la tarifa de renta por día que se establece en la Carátula del Contrato, durante el término en que la Motocicleta esté en posesión del Arrendatario.

DECIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- Se establece como pena convencional por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes, el 5 % (cinco por ciento) del precio total del arrendamiento.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la Motocicleta no sea arrendada conforme a lo establecido en el presente Contrato, sin perjuicio del derecho que tienen las Partes de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

Las partes en caso de que requieran el pago de la Pena convencional, deberán de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumpla hacer el pago en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

En caso de que el Arrendador no le proporcione al Arrendatario la Motocicleta en las condiciones y especificaciones pactadas en el presente Contrato, y que la misma tenga fallas que impidan su buen funcionamiento, el Arrendador deberá de proporcionarle al Arrendatario una Motocicleta similar a la pactada, con las mismas características y en óptimas condiciones, más la pena convencional establecida en esta Cláusula. De igual manera el Arrendador le proporcionará al Arrendatario el traslado, sin costo alguno, al lugar donde recogerá la motocicleta similar.

DECIMA OCTAVA.- ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.- Para cualquier queja, reclamación o inconformidad, el Arrendatario podrá comunicarse a los teléfonos del Arrendador o bien presentarse personalmente en el domicilio de este último, en días y horarios de atención al público indicados en la Carátula del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS DE LAS PARTES.- Para los efectos de este Contrato se señala como domicilios del Arrendador y del Arrendatario los que aparecen en la Carátula del presente Contrato.

VIGÉSIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Arrendador hizo del conocimiento al Arrendatario del aviso de privacidad, el cual se encuentra en_____, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos "ARCO").

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del arrendatario, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Arrendador a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Arrendatario al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en_____, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de_____a los_____días de mes de_____del año_____.

_____	_____
EL ARRENDADOR	EL ARRENDATARIO

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS

EL ARRENDATARIO SI () NO () ACEPTA QUE EL ARRENDADOR CEDA O TRANSMITA A TERCEROS, CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y SI () NO () ACEPTA QUE EL ARRENDADOR LE ENVÍE PUBLICIDAD SOBRE BIENES Y SERVICIOS.

FIRMA O RÚBRICA DE AUTORIZACIÓN DEL ARRENDATARIO

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **<<NÚMERO DE REGISTRO>>** de fecha **<<FECHA DE REGISTRO>>**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del Arrendatario, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.